

DECRETO N°

284

ADENDA N° 1

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

DIRECCION GRAL. DE REGISTRO  
IMPUESTO DE SELLO GOBERNACION  
CONSTE EN EL ORIGINAL A SABO SELLO  
CON LA SUMA DE \$ 11.175,00  
OPERACION N° 67287  
FECHA DE PAGO 2 NOV 2012  
FECHA Y FIRMA

En la Ciudad de Salta al 2 día del mes de Noviembre de 2012 entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por la Subsecretaria de Financiamiento, Cra. Marianela Cansino y por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios de la Provincia de Salta, representado por su Coordinadora Ejecutiva Lic. Marcela Guaymás (en adelante LOCATARIO), constituyendo domicilio en la calle Alvear N° 538 por una parte, y por la otra la Dra. María Eugenia Abraham, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 28.262.237, domiciliado en B° Sta. Ana II, manzana 21 casa 15 de la Ciudad de Salta (en adelante LOCADOR), acuerdan en celebrar la presente Adenda N° 1, modificatoria al Contrato de Locación de Obra suscripto con fecha 02 de Noviembre de 2011, la que quedará sujeta a las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:**

Que en el día de la fecha se han cumplido los informes de los términos de referencia que figuran como Anexo I del Contrato mencionado en el encabezamiento.

**CLAUSULA SEGUNDA:**

Que como consecuencia de ello se abona el monto de pesos cinco mil ciento setenta y cinco 00/100 (\$5.175,00) más el importe por el informe final de pesos seis mil novecientos con 00/100 (\$6.900,00) que hacen la suma de pesos doce mil setenta y cinco con 00/100 (\$ 12.075,00) fijados como última cuota de pago de honorarios. Al efecto se modifica la cláusula III del contrato en su último párrafo a la que se agrega el siguiente texto: "En el caso de prórroga del plazo contractual se abonará la última cuota pactada en el presente con la aprobación del informe final que de cuenta del cumplimiento de los términos de referencia a la fecha de finalización del plazo establecido".

**CLAUSULA TERCERA:**

A. Las partes acuerdan modificar la cláusula II "Duración del contrato" inciso "A" estableciendo que el plazo de ejecución del presente contrato, bajo la nueva modalidad según Anexo I modificado, será de dos meses a partir del 2 de Noviembre de 2.012 finalizando en consecuencia el 31 Diciembre de 2012.

B. Así también las partes deciden modificar el Anexo I "término de referencia" por el término de referencia que acompaña a la presente mediante el cual el contratado asumirá las tareas de Auxiliar Legal de UEP a partir del 2 de Noviembre de 2.012.

C. Modifíquese la Cláusula III inciso A estableciendo como precio total del contrato en conceptos de honorarios, como Auxiliar Legal de la UEP por el periodo de dos meses, la suma de pesos once mil quinientos con 00/100 centavos (\$11.500,00) pagaderos de conformidad a los términos de referencias del Anexo I.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el primer párrafo.

*M. Eugenia Abraham*

El Locador

DRA. MARIA EUGENIA ABRAHAM  
 AUX. LEGAL - U.E.P. PROMESA  
 SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO

*(Signature)*  
 Lic. MARCELO AYMAS  
 Coordinador Ejecutivo - U.E.P. PROMESA  
 Subsecretaría de Mejoramiento de Barrios

*(Signature)*

Por la Subsecretaría de Financiamiento

Cra. MARIANELA CANSINO  
 SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA

RINA R. DE TORPES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación



---

**AUXILIAR LEGAL - UEP**

---

**LOCADOR:** MARIA EUGENIA ABRAHAM**PROYECTO:** PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II 1842/OC-AR"**ESPECIALISTA EN:** DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CIVIL Y DERECHO REGISTRAL**RESPONSABLE ANTE:** UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE SALTA**DEDICACIÓN:** TIEMPO COMPLETO**DURACIÓN:** 2 (DOS) MESES**LUGAR:** Provincia de Salta – Localidad Capital

En el marco del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS II, el locador deberá realizar las siguientes tareas específicas:

**1. OBJETIVO GENERAL**

---

- Asistencia legal a la Coordinación Ejecutiva en las tareas relativas al componente legal administrativo de la Unidad Ejecutora y de los proyectos asignados.

**2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

---

- Asesorar en el diagnóstico legal de los proyectos asignados.
- Participar y brindar asesoramiento legal en los procesos licitatorios.
- Formular las Operatorias de Regularización Dominial de los proyectos que le sean asignados y controlar los documentos de formulación realizados por profesionales municipales o contratados ad hoc.
- Realizar el seguimiento y control de procesos de regularización dominial hasta la inscripción de los lotes a nombre de los beneficiarios.

**3. PRODUCTOS**

---

- Dictámenes de viabilidad legal de los proyectos asignados.
- Operatorias de Regularización Dominial en el marco e los Proyectos Ejecutivos Integrales.
- Adjudicaciones y transferencias de dominio de los inmuebles que cumplan con los requisitos legales.
- Actas Acuerdo, Convenios y Contratos requeridos para el avance de los proyectos asignados.

**4. ACTIVIDADES**

---

- Realizar dictámenes legales relativos a los aspectos jurídicos y dominial de los proyectos asignados, en las fases que corresponda.
- Participar en los procesos de adquisiciones (consultores, escribanos, bienes y obras).
- Redactar actas acuerdo, convenios y contratos.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de los procesos de regularización dominial, efectuando los viajes necesarios a los municipios donde se localizan los proyectos.

  
**ES COPIA**

5. Formular operatorias de regularización dominial y/o controlar las realizadas profesionales municipales o contratados ad hoc.
6. Gestionar ante organismos oficiales los informes y aprobaciones necesarios para el avance de los proyectos.
7. Identificar, coordinar y realizar actividades que faciliten o mejoren la participación de los vecinos en la gestión del proyecto.
8. Colaborar en la articulación de acciones entre el PROMEBA y otros programas, en especial los programas federales u otros programas de vivienda y mejoramiento de vivienda.
9. Realizar el seguimiento de los trámites de escrituración encomendados a las escribanías contratadas por el Programa.
10. Colaborar en toda otra tarea relativa a los aspectos legales en que deba intervenir la Unidad Ejecutora Provincial.

**5. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

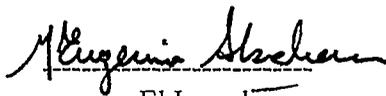
1. Cada 30 días el consultor deberá presentar a la UEP la información y aportes que requiera la conformación de los documentos relacionados con los proyectos (Ficha de Monitoreo Integral Mensual -FMIM-, la Ficha Única de Proyecto, evaluaciones, etc.) adjuntando la documentación respaldatoria en formato digital.
2. Al finalizar cada proyecto el consultor participará en la producción del Informe Final que contenga un resumen ejecutivo de los trabajos realizados por el Equipo, recomendaciones para eventuales trabajos futuros con igual alcance y lecciones aprendidas del trabajo realizado.
3. Al momento de finalizar la participación del consultor en el Programa deberá presentar un Informe Final Individual que contenga un resumen de la actividad realizada, recomendaciones y lecciones aprendidas del trabajo realizado.

**6. DURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

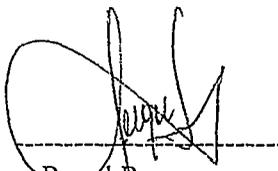
El contrato tendrá una duración de dos meses con inicio el día 02 de Noviembre de 2.012 y finalización el 31 de Diciembre de 2.012.

La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II pagará al contratado la suma de \$ 11.500,00 (Pesos once mil quinientos con 00/100 centavos). Los contratos se pagarán contra presentación de los informes indicados supra de la siguiente forma:

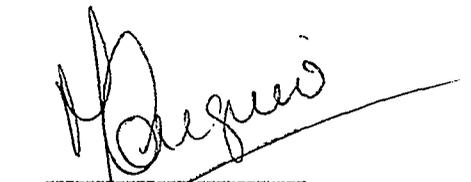
INFORME 1	INFORME 2	INFORME FINAL
\$ 5.175	\$ 5.175	\$ 1.150



El Locador  
DRA. MARIA EUGENIA ABRAHAM  
AUX. LEGAL - U.E.P. PROMEBA  
SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO



Por el Programa  
Mejoramiento de Barrios  
Coordinador Ejecutivo - UEP PROMEBA  
Subsecretaría de Financiamiento



Por la Subsecretaría  
de Financiamiento  
Cra. MARIANELA CANSINO  
SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO  
MINISTERIO DE ECONOMIA INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**ES COPIA**

RICKAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación